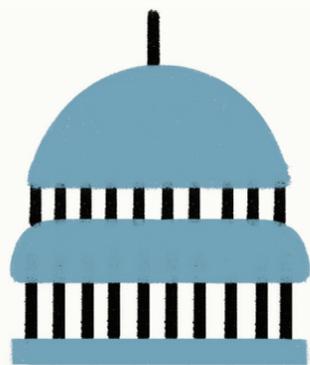




SOSISTOS EN EL CAMPO DE LOS IMPUESTOS

HACIENDO PÚBLICAS LAS POLÍTICAS

# ¿POR QUÉ DECLARAR IMPUESTOS?



## ¡Es la ley!

Declarar impuestos no es lo mismo que pagar impuestos.

## Puede recibir un reembolso

si usted debe menos en impuestos de lo que su empleador le retuvo.



## Le puede ayudar en su caso migratorio

- Demostrando que sigue la ley
- Probando que estuvo continuamente presente en EE.UU. — un requisito en algunos programas de inmigración
- Demostrando quiénes son miembros de su familia

## Puede además obtener otros beneficios

para personas de bajos ingresos.



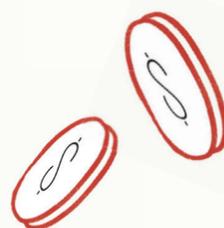
Crédito tributario por ingreso del trabajo



Crédito tributario por los hijos



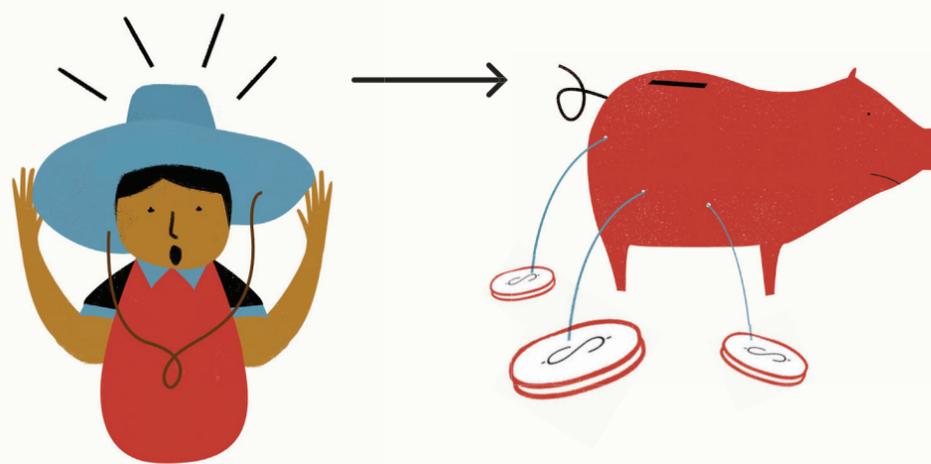
Seguro médico más barato



Si no puede pagar todo lo que debe el IRS (Servicio de Impuestos Internos) le permitirá hacer pagos o le ofrecerá otras opciones.

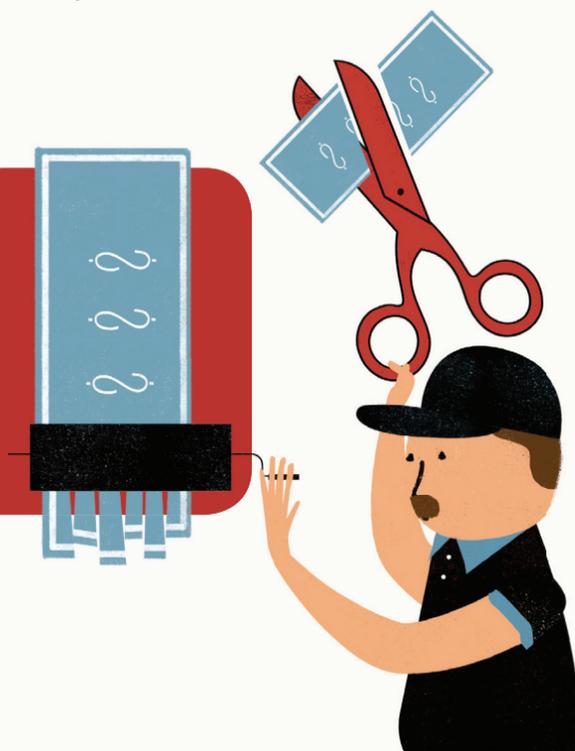
# ¿QUÉ SUCEDE SI NO DECLARO?

Si debe impuestos pero no declara, todavía debe el dinero, más penalidades e interés.



El IRS puede llenar su declaración y usted puede terminar debiendo más dinero que si la llena por su cuenta o con la ayuda de un preparador de impuestos.

Si usted no paga lo que debe, el IRS puede pedirle a su empleador que tome el dinero de su sueldo o puede tomar el dinero de sus beneficios públicos, como Seguro Social o reembolsos.



# ¿QUIÉN DEBE DECLARAR?

Toda persona que gana más de una cierta cantidad

o...

Toda persona que obtuvo seguro médico a costo reducido a través del "healthcare marketplace".

Si le aplican estas categorías, debe declarar impuestos, incluso si:



• es indocumentado



• es un residente legal permanente (tiene una Green Card)

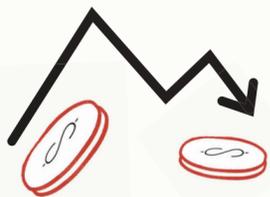
• es un trabajador agrícola con visa H2A



• es ciudadano de EE.UU.

# ¿QUIÉN NO NECESITA DECLARAR?

Las personas que ganan menos de una cierta cantidad.



Es posible que todavía tenga que declarar los impuestos estatales y locales.

De todos modos le puede convenir declarar impuestos, para tener acceso a otros programas y beneficios como seguro médico o recibir un reembolso.

Es menos de lo que piensa – solo unos miles de dólares (o incluso unos cientos si trabaja por su propia cuenta).

# ¿CUÁNTO TENGO QUE GANAR?

Puede ser confuso porque las cantidades mínimas cambian cada año. Por ejemplo, en 2015:

Si fue:	Si fue:	Si fue:
Soltero	Casado y declara impuestos con su cónyuge	No residentes
+ menor de 65 años	+ Ambos menores de 65 años	=
=	=	=
Tenía que declarar impuestos si ganó más de:		
\$ 10,300	\$ 20,600	\$ 4,000



Vea abajo para más información.

# ¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA?

## Sitios del Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes (VITA)

Ofrecen servicios de preparación de impuestos gratis para personas de bajos ingresos. Para encontrar uno, visite [irs.gov/espanol](http://irs.gov/espanol) o llame al 1-800-906-9887

Pero, algunos no hablan español, y algunos no preparan solicitud del ITIN. La mayoría sólo están abiertos hasta 15 de abril.

## Preparadores de impuestos

Un notario en EE.UU. (o un notario público) no es igual como en Latinoamérica donde son abogados. Algunos notarios y preparadores quieren aprovecharse de inmigrantes. Por eso, elija uno con cuidado.



Cuando pida ayuda de un preparador, esté listo para contestar preguntas acerca de su familia y de su hogar, porque afectan si tiene que declarar o no.

## Si necesita más ayuda

para llenar su declaración y documentos, si recibió una carta del IRS o si tiene otras preguntas sobre sus impuestos:

El Proyecto de Trabajadores Agrícolas de Pensilvania (PFP) **888-541-1544**

## Tenga cuidado con preparadores que...

... le prometen grandes reembolsos. Su reembolso debe ser el mismo sin importar con quien vaya.

... no están dispuestos a firmar y poner su información o el número de identificación fiscal del preparador en su declaración. Lo tienen que hacer.

... le piden que firme una declaración en blanco o no responden a sus preguntas.

... le dicen que el IRS cobra por los formularios, por presentar sus declaraciones, o por la solicitud del ITIN.

... le ofrecen depositar su reembolso en la cuenta bancaria de ellos. El reembolso debe llegarle a usted por correo o ser depositado en su cuenta bancaria.



... se niegan a dar un recibo escrito de los cargos que están cobrando y no le dan copia de su declaración.

o visite [irs.gov/espanol](http://irs.gov/espanol)



# COMO DECLARAR

## COMO PREPARARSE PARA LOS IMPUESTOS

### Obtenga un número de Seguro Social o ITIN.

(vea "¿Cuál es su número?")

### Llene un formulario W-4 cuando empiece un nuevo trabajo.

Si su empleador no le da uno, busque ayuda.

Su empleador tiene la obligación de retener dinero de su salario para los impuestos, Seguro Social y Medicare. El W-4 le dice a su empleador cuanto retenerle.

Trabajadores H2A: no es necesario que su empleador le retenga impuestos federales y no puede retenirle los del Seguro Social y Medicare.

**¡OJO!** En enero de cada año, su empleador le dará formularios para declarar impuestos. Asegúrese de darle una dirección donde pueda recibir los formularios el próximo año.

### Mantenga un record de su salario y trabajo.

- Guarde sus talones de cheque.
- Lleve su propia cuenta de los días y horas que ha trabajado, su tarifa, el número de piezas recogidas, y el pago por período, aun si le dan un talon de cheque.
- Mantenga un record del dinero que ha ganado en efectivo, porque tiene que reportarlo en su declaración.

### Mantenga un record de los días que entró y salió de EE.UU. cada año.

(Esto le ayudará a determinar si necesita o no declarar impuestos.)

### Puede que sea necesario que obtenga seguro médico,

dependiendo de cuánto tiempo está en el país y su estatus migratorio. Esto podría afectar sus impuestos. Busque ayuda o llame al 1-800-318-2596 o visite healthcare.gov

## QUE HACER AL MOMENTO DE LA DECLARACIÓN

### ¿Cuándo tiene que declarar?

ANTES DEL  
**15**  
DE ABRIL

### ¿Qué necesita para declarar?

- Número de Seguro Social o número de ITIN para usted y todos los que están en su declaración.

- Una dirección aquí o en su país, donde pueda recibir correo para que el IRS pueda enviarle un cheque de reembolso o cualquier otra comunicación.

- Su número de cuenta bancaria si desea recibir su reembolso por depósito directo.

- Un record de sus salarios: de su W-2 o talones de cheque y dinero que ganó en efectivo.

- Si recibió cualquier otro dinero, es necesario que lo declare también.

¿Quiénes están en su declaración?  
(Vea a la derecha.)

### ¿Cómo puede declarar?

Declarar impuestos puede ser complicado. Hay preparadores que conocen las leyes y que le pueden ayudar a declarar de gratis.

Busque ayuda para encontrar un preparador o visite [irs.gov/espanol](http://irs.gov/espanol) o llame al [800-906-9887](tel:800-906-9887)

Si va a preparar su propia declaración, o si desea hablar con un preparador sobre sus impuestos:

- 1 **Obtenga los formularios de impuestos.**  
Puede obtenerlos visitando [irs.gov/espanol](http://irs.gov/espanol), una oficina local del IRS, o un preparador.

- 2 **Qué hacer.**  
Llene el formulario 1040 o 1040NR (vea "Documentos Importantes").

### Determine su "estado civil".



**Jefe de familia**  
No estuvo casado(a), pagó más de la mitad de los gastos de mantener su hogar, y mantuvo a alguien que está relacionado a usted y viviendo con usted.



**Soltero**  
No estuvo casado y no fue jefe de familia.



**Casado(a) y declarando juntos**  
Su cónyuge está de acuerdo con declarar con usted.



**Casado(a) y declarando por separado**  
Declara por separado de su cónyuge. Si declara por separado posiblemente no calificará para algunos beneficios.

### Revise su declaración.

- Usted es responsable por la información en su declaración aunque sea un preparador quien cometa un error o haga algo ilegal.
- Nunca firme una declaración incorrecta o en blanco.
- Haga preguntas sobre su declaración si no entiende algo o si piensa que existe un error.
- Obtenga una copia de su declaración.

### Pague los impuestos que debe o espere su reembolso.

- Si no puede pagar lo que debe, puede hacer pagos parciales.
- Recibirá información sobre su reembolso en 6 u 8 semanas si envió su declaración por correo, o en 3 semanas si la presentó por internet.

### 3 Después de enviar su declaración:

- El IRS tiene hasta 3 años para verificar si hay errores en su declaración.
- El IRS puede pedirle que compruebe lo que ha dicho en su declaración o decir que usted debe más impuestos.

**¡OJO!** ¡No ignore las cartas del IRS!

## ¿CUAL ES SU NÚMERO?

Para declarar impuestos, necesita un número de identificación para todos los que están en su declaración:

**¡No utilice un número falso!** ¡Es ilegal!  
No se preocupe: el IRS no es Inmigración.

Estos son los diferentes números de identificación que puede obtener y cómo conseguirlos:

### SSN (Número de Seguro Social)

Quién puede obtener uno:

- Cualquier persona con autorización para trabajar (como un ciudadano, o alguien con una visa H2A o Green Card).

Cómo conseguir uno:

- Solicítelo en la oficina local del Seguro Social (o por correo).
- Traiga su pasaporte y visa o autorización de trabajo, después de que haya estado en EE.UU. por 10 días.
- ¡Guarde su tarjeta, y no comparta su número con otras personas!

### ITIN (Número de Identificación Personal de Contribuyente)

Quién puede obtener uno:

- Aquellos que no pueden obtener un número de Seguro Social
- Para que sirva:
- Es sólo para pagar impuestos; no cambia su estado migratorio ni le da autorización para trabajar.

Cómo conseguir uno:

- Solicítelo cuando llene su declaración ¡es gratis!
- Su solicitud debe incluir:
  - Un formulario completo de solicitud de ITIN (W-7).
  - Los documentos originales para cada solicitud del ITIN: pasaporte o acta de nacimiento y una identificación. Para menores de 18 años, pasaporte o acta de nacimiento y registros escolares. Para menores de 6 años, acta de nacimiento y registros médicos.
  - La declaración. No la envíe a la dirección que aparece en el formulario 1040 o 1040NR. Mande la declaración y la solicitud del ITIN juntas al departamento del ITIN.

## ¿QUIÉNES ESTÁN EN SU DECLARACIÓN?

Su cónyuge, incluso si él o ella vive en otro país.

Sus dependientes

- Un dependiente es una persona relacionada a usted que recibe más de la mitad de su apoyo financiero de usted y que vive en los Estados Unidos o en México.
- ¡Tenga cuidado! Sólo presente en su declaración dependientes verdaderos, o es posible que tenga que devolver el reembolso y pagar penalidades al IRS.

## DOCUMENTOS IMPORTANTES

De su empleador:



Este es el formulario que llena para informarle a su empleador cuantos impuestos debe retenerle de su pago.



Este es el formulario que su empleador le envía a usted y al IRS el 31 de enero demostrando cuánto ganó y cuánto pagó en impuestos el año pasado.



**¡Tenga cuidado!** A veces, su empleador lo puede clasificar como un contratista independiente y le dará un formulario 1099-MISC, cuando en realidad usted es un empleado. La gran mayoría de los trabajadores agrícolas son empleados y deberían recibir un W-2.

**¡OJO!**

Asegúrese que su empleador tenga la dirección correcta para enviarle el W-2.

¡Es importante que guarde estos documentos! Pueden ser pruebas importantes para los impuestos y de otros derechos, y necesita enviar una copia con su declaración.

Para ITIN:



Este es el formulario que debe utilizar para solicitar un ITIN. Es gratuito.

Para declarar:



Este es el formulario que deberá utilizar si es un ciudadano de EE.UU., un residente legal permanente, o un "extranjero residente".



Este es el formulario que deberá utilizar si es un "extranjero no residente".

### ¿SOY UN EXTRANJERO RESIDENTE O NO RESIDENTE?

- Puede ser confuso. Pero afecta si tiene que declarar y cuánto dinero puede recibir como reembolso. Así que es importante.
- Lleve un record de los días que está en el país cada año.
- Lo más probable es que si está en el país por más de seis meses, será considerado como "extranjero residente". Esto puede incluir a trabajadores indocumentados y a trabajadores con visas H2A. Si estuvo en EE.UU. durante algún tiempo en los últimos tres años, todavía podría ser un "extranjero residente" incluso si estuvo aquí menos de 6 meses en el año en que se pagan los impuestos.

## ¿DÓNDE PUEDO OBTENER AYUDA?

El Proyecto de Trabajadores Agrícolas de Pensilvania (PFP) **888-541-1544**

HACIENDO PÚBLICAS LAS POLÍTICAS

# Ve a al interior para aprender más:

- ¿Tengo que declarar impuestos?
  - ¿A quién debo incluir en mi declaración?
- ¿Qué documentos necesito para declarar impuestos?
  - ¿Cómo declaro impuestos si ni yo o mis dependientes no tenemos un número de Seguro Social?
- Soy un trabajador H2A. ¿Tengo que declarar impuestos?

Si es trabajador agrícola en Pensilvania, el Proyecto de Trabajadores Agrícolas de Pensilvania provee servicios legales gratis y confidenciales e información, incluyendo a trabajadores H2A, sobre sus derechos en el empleo y los impuestos.

Si es trabajador agrícola y no vive en Pensilvania, llámenos para encontrar ayuda cerca de usted. **888-541-1544**

© the Center for Urban Pedagogy (CUP), 2016.



Este proyecto recibió apoyo de Nathan Cummings Foundation, National Endowment for the Arts, North Star Fund, the Mountain School Garden Hill Fund, fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York en colaboración con el Consejo de la Ciudad.

Este proyecto recibió apoyo adicional del representante del Consejo Carlos Menchaca.

## HACIENDO PÚBLICAS LAS POLÍTICAS

es un programa del Centro de Pedagogía Urbana (CUP). CUP trabaja con organizaciones comunitarias y diseñadores gráficos para preparar posters plegables que explican cuestiones de política tan complicadas como ésta. [makingpolicypublic.net](http://makingpolicypublic.net)

### COLABORADORES

CUP: Christine Gaspar, Oscar Nuñez

Proyecto de Trabajadores Agrícolas de Pensilvania:

Lany Villalobos, Lazlo Beh

Diseño: Andrew Sloat

Ilustración: Michela Buttignol



El Centro de Pedagogía Urbana (CUP)

es una organización sin fines

de lucro que aprovecha el poder del diseño y el arte para promover una auténtica participación cívica. [welcometoCUP.org](http://welcometoCUP.org)



El Proyecto de Trabajadores Agrícolas de Pensilvania (PPF) provee

asistencia legal a trabajadores

agrícolas de bajos ingresos en el estado de Pensilvania y colabora con organizaciones comunitarias y gubernamentales para proveer educación a trabajadores agrícolas sobre sus derechos legales.

[philalegal.org](http://philalegal.org)

Andrew Sloat: [andrewsloat.com](http://andrewsloat.com)

Michela Buttignol: [michelabuttignol.com](http://michelabuttignol.com)

Muchas gracias a Joel Alcantar Delgado, Ponciano Carrasco Valdivia, Gabino Lara Zamudio, Angel Perez Rodriguez, Ernesto Sotero Sanchez, Rafael Valdivia Altamirano, Cristian Alberto Lara Espinoza, Ingrid Haftel, Sarah Bechdel, Iris Coloma-Gaines.